

El reto de la prevision social complementaria

MARIANO JIMÉNEZ LASHERAS

Miembro de OCOPEN
Director de Gobernanza
Consultora de Pensiones y Previsión Social-CPPS

Un elemento clave del nivel de desarrollo y bienestar de una sociedad es su sistema de pensiones por cuanto tiene como objetivo primordial proporcionar ingresos adecuados a los jubilados durante la etapa, cada vez más larga, de retiro.

Es importante hablar del sistema de pensiones como un todo, aunque bajo el conocido esquema de los tres pilares, común en la mayor parte de los países europeos (sistema público, pensiones complementarias de ámbito empresarial y pensiones basadas en decisiones individuales de ahorro), puesto que lo relevante es la capacidad del mismo para cumplir su objetivo de sustitución de rentas en la jubilación, independientemente de las fuentes de las que provengan y teniendo en cuenta que movimientos relevantes en alguno de los subsistemas podrían o deberían llevar aparejados cambios en los restantes.

En España el sistema público constituye el primer proveedor de pensiones para sus ciudadanos ya que ofrece tasas de sustitución de la pensión de jubilación respecto del último salario bastante elevadas, superiores al 80% para salarios medios.

Durante los últimos años hemos asistido a un deterioro progresivo de la situación financiera y presupuestaria del sistema público, motivado por los efectos de la crisis económica que ha producido una dramática caída del empleo y, por tanto, de las cotizaciones y que ha provocado finalmente la necesidad de acudir cada vez con más frecuencia al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Hay que recordar que dicho Fondo no fue creado con este objetivo sino con la finalidad de hacer frente en el medio y largo plazo a los efectos del envejecimiento demográfico, que constituye la principal amenaza para la sostenibilidad del sistema público.

Con ese objetivo de garantizar la sostenibilidad se han ido tomando medidas significativas de reforma de la Seguridad Social: retraso en la edad de jubilación, extensión del periodo de cómputo de bases para calcular la pensión y de los porcentajes de cálculo en función de los años de cotización, endurecimiento de las posibilidades de acceso a la jubilación anticipada, y las dos últimas y más polémicas,

Resulta imprescindible abordar este reto de forma decidida mediante una verdadera Estrategia Nacional de Previsión Social Complementaria que permita a los ciudadanos contar con pensiones provenientes de distintas fuentes para obtener ingresos suficientes en la jubilación

cas, por cuanto fueron adoptadas fuera de los tradicionales mecanismos de consenso del Pacto de Toledo: el factor de sostenibilidad y el índice de revalorización.

¿SOSTENIBILIDAD VS. SUFICIENCIA?

Posiblemente todo este conjunto de medidas, que inciden casi en exclusiva en el gasto del sistema al reducirse de forma importante las cuantías de las futuras nuevas pensiones, contribuya a garantizar la sostenibilidad del sistema público pero el sistema de pensiones en su conjunto ¿podrá garantizar en el futuro los principios de adecuación y suficiencia?

Lamentablemente la respuesta debe ser negativa porque la progresiva reducción del primer pilar no se ha visto acompañada de generación de suficiente ahorro finalista para la jubilación. La situación actual es que los sistemas complementarios presentan un desarrollo más bien modesto, las pensiones complementarias de ámbito empresarial cubren a un reducido número de trabajadores, en torno al 10%, y los sistemas individuales, aunque cubren a un alto porcentaje de población, acumulan recursos claramente insuficientes para proporcionar complementos de cuantía relevante.

Por tanto, resulta imprescindible abordar este reto de forma decidida mediante una verdadera Estrategia Nacional de Previsión Social Complementaria que permita a los ciudadanos contar con pensiones provenientes de distintas fuentes para obtener ingresos suficientes en la jubilación.

Una buena oportunidad para ello sería replantear, en lo que afecta a la previsión complementaria, el actual Proyecto de reforma fiscal que está en tramitación parlamentaria y, especialmente, el cumplimiento del compromiso asumido por el Gobierno de remitir al Parlamento el “Informe sobre el grado de desarrollo de la Previsión Social Complementaria y sobre las medidas que podrían adoptarse para promover su desarrollo en España” al que le obligaba la Ley 27/2011 y cuya entrega lleva ya una demora de más de un año.

ELEMENTOS PARA UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PSC

El debate sobre la suficiencia del sistema de pensiones es tan importante como el de la sostenibilidad pero es que además es urgente, es un asunto cuya solución va mucho más allá de una legislatura. Estamos hablando de ir generando ahorro a largo o muy largo plazo que cree un sistema complementario suficientemente potente para que provea de pensiones de cuantía relevante. A continuación se detallan algunos de los elementos que debería incorporar:

1. Información, concienciación y asesoramiento

Resulta indispensable realizar una labor de información, concienciación y asesoramiento a los ciudadanos para que algo tan común en otros países como es la planificación de la jubilación pase a formar parte de su agenda y de sus prioridades.

Constituye un gran avance que a partir de este año los mayores de 50 años reciban una estimación sobre sus derechos a pensión públicos y privados cuando se jubilen. Es un buen comienzo que debería extenderse a los menores de esa edad teniendo en cuenta que es necesario empezar a ahorrar cuanto antes para generar una pensión suficiente.

Es necesario un cambio de mentalidad en la composición (ladrillo vs. activos financieros) y plazo de nuestro ahorro y de las necesidades de ingresos futuros.

Conocer la pensión pública estimada, mejorar la educación financiera y contar con asesoramiento específico y profesional en esta materia, resulta imprescindible para planificar las necesidades de ingresos en la jubilación y las fuentes para conseguirlos.

2. Disponer de un marco normativo adecuado

Es necesario crear un marco normativo que facilite la extensión y generalización de estos sistemas, especialmente de los de ámbito empresarial que han constitui-

do el núcleo de partida del desarrollo de la PSC en otros países.

Pero es necesario que dicho marco normativo sea estable en el tiempo para no generar incertidumbres y proporcionar seguridad a las decisiones tomadas por las empresas, los trabajadores y los ciudadanos en general.

Y además debe ser claro y comprensible para que los ciudadanos identifiquen, conozcan y comprendan correctamente cuáles son los instrumentos y productos que realmente cumplen las condiciones exigibles para ser considerados previsión social complementaria.

Por último debe apostar decididamente por medidas incentivadoras que hagan atractivos estos productos.

No deja de ser sorprendente que a pesar de la trascendencia de disponer de una normativa que favorezca la creación de un sistema robusto de PSC, la experiencia reciente contiene numerosos ejemplos de un desarrollo normativo absolutamente alejado de estas exigencias. Hemos asistido a desarrollos legislativos erráticos en las últimas décadas que cambiaban sin previo aviso las condiciones existentes en el momento de contratar un instrumento de PSC: unificación de límites de aportación a planes de pensiones, tratamiento fiscal favorable de la forma de cobro en forma de capital, desaparición de incentivos fiscales a las aportaciones de las empresas, etc. pero recientemente se han incrementado las medidas que no solo no favorecen el desarrollo de los sistemas complementarios de referencia (planes de pensiones y seguros colectivos) sino que parecen penalizarlo. Basta recordar el cambio operado a finales del pasado año por el que las contribuciones empresariales a planes de pensiones pasaron a ser concepto computable a efectos de cotización o las medidas previstas en el mencionado Proyecto de reforma fiscal. En dicho proyecto se reducen las ventajas fiscales de los productos de PSC, especialmente a los ciudadanos de mayor edad, se pasa a imputar fiscalmente las primas de seguros de riesgos en todos los casos, se establece un tratamiento fiscal especialmente favorable a nuevos productos etiquetados como ahorro a largo plazo pero que no constituye ahorro finalista para la jubilación y se prevé establecer ventanas de liquidez en los planes de pensiones. Y lo que es más grave, sin una sola medida que realmente incentive o fomente la generación de pensiones complementarias.

3. Implicación de todos los actores.

Resulta imprescindible que cada uno de los actores: AA.PP., empresas, organizaciones sindicales, entidades gestoras, depositarias, aseguradoras, mutualidades, consultores, etc. asuma una responsabilidad activa en su marco de actuación concreto.

Empresas y trabajadores deben aprovechar las posibilidades que ofrece la negociación colectiva para generar nueva PSC y deben tratar de perfeccionar la existente a través de las Comisiones de Control.

Entidades gestoras, depositarias, aseguradores y mutualidades deben realizar una gestión adecuada, prudente y profesional en beneficio de partícipes y asegurados para ofrecer productos rentables y con costes ajustados, controlar adecuadamente todos los riesgos y, sobre todo, deben dotar al sistema de máxima transparencia para generar confianza y valor a los propietarios de los activos.

Por último, los consultores deben ofrecer asesoramiento independiente cumpliendo los más altos estándares profesionales y respetando las mejores prácticas en la materia.

EN POSITIVO (CONCLUSIONES)

Disponer de un sistema de pensiones sostenible, adecuado y suficiente debe constituir una cuestión de Estado. Y para ello es imprescindible adoptar definitivamente una visión conjunta de los diferentes subsistemas que lo integran y asegurar que los ciudadanos dispongan de distintas fuentes de ingresos en la jubilación para mantener su nivel de vida, porque de ello dependerá también el desarrollo económico de toda la sociedad.

Es urgente establecer una Estrategia Nacional para la Previsión Social Complementaria que implique a todos: las Administraciones Públicas, los ciudadanos, las empresas y los sectores profesionales que intervienen en su desarrollo.

Dicha Estrategia debería contener medidas en distintos ámbitos:

1. Información, formación y asesoramiento:

- Extender la información sobre las expectativas de pensión a menores de 50 años.
- Establecer planes de formación y educación financiera desde edades tempranas.
- Concienciar de la necesidad de planificar adecuadamente la jubilación.
- Promover el asesoramiento por profesionales independientes, tanto en el ámbito empresarial como en el ámbito personal.

2. Creación de un marco normativo adecuado:

- Debe ser estable en el tiempo, claro y comprensible para los ciudadanos e incentivador de la PSC.
- Dadas las diferencias y características específicas del segundo y tercer pilar, debería legislarse de manera separada.
- Debe contener incentivos fiscales compatibles con las limitaciones presupuestarias. Algunas de estas medidas serían:
 - Discriminar fiscalmente la finalidad (ahorro para la jubilación), no el producto para todos los que cumplan determinados requisitos (iliquidez, percepción a la jubilación, cobro en forma de renta, etc.)
 - En función de las posibilidades presupuestarias discriminar los incentivos hacia los sistemas de ámbito empresarial y, en la medida de lo posible, hacerlo también en aquellos sistemas individuales que realmente cubran los requisitos para ser considerados ahorro finalista.
 - Régimen fiscal homogéneo para todos los productos de ahorro finalista.
 - Diferenciar límites de aportación en sistemas de empleo e individuales y establecer límites especiales en función de la edad.
 - Diferenciar límites fiscales de límites financieros. Evitar el uso de varios instrumentos para el mismo compromiso.
 - No considerar las aportaciones para cubrir los riesgos (fallecimiento e incapacidad) dentro de los límites fiscales.
 - Incentivar fiscalmente el cobro de prestaciones en forma de renta y no penalizar los rendimientos del ahorro finalista respecto del tratamiento de otros productos de ahorro.
 - Recuperar los incentivos fiscales a las empresas para fomentar los sistemas de empleo.
 - Establecer incentivos fiscales específicos para planes de pensiones de PYMES.
- También sería necesario realizar acciones positivas en otros ámbitos normativos:
 - Posibilitar la creación de planes sectoriales en las PYMES donde la PSC es prácticamente inexistente.
 - Homogeneizar los requisitos de control, supervisión, transparencia e información en todos los instrumentos de PSC.

3. Implicación responsable de todos los actores para desarrollar adecuadamente los sistemas complementarios, especialmente en el ámbito empresarial, pero sin olvidar el necesario desarrollo del tercer pilar como fuente adicional de ingresos en la jubilación basada en decisiones individuales de ahorro finalista.